



**MEMORIA SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DENOMINADO “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMUNES DE DIVERSAS PROMOCIONES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL UBICADAS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.**

**EXPEDIENTE A/SER-005295/2022**

El objeto del presente contrato incluye la realización de los siguientes servicios:

- 1.- ADMINISTRACIÓN: La administración consiste en la prestación del servicio propio de la administración de edificios de viviendas alquiladas con las funciones de Secretaría y las funciones de gestión económica y de supervisión de las promociones.
- 2.- GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMUNES: La gestión integral de los servicios comunes consiste en la prestación de los servicios necesarios para la adecuada conservación de los inmuebles gestionados y el mantenimiento técnico integral, preventivo y correctivo, de las instalaciones comunes de los mismos, para garantizar su óptimo rendimiento, optimizando el consumo energético y previniendo los posibles riesgos que puedan comprometer su seguridad, incluyendo tanto el mantenimiento preventivo, como el correctivo.

Dada la complejidad de los trabajos a llevar a cabo, su extensión temporal, la carga del trabajo que supone la necesidad de presencia constante en los inmuebles, elaboración de informes técnicos, así como la ausencia de habilitación de la Agencia para la realización de los trabajos técnicos que conlleva el adecuado mantenimiento de los inmuebles incluidos en el Acuerdo Marco, se concluye que la Agencia de Vivienda Social carece de medios materiales, de medios humanos y no está habilitada para los trabajos incluidos en el objeto del presente contrato, por lo que requiere de empresas cualificadas para la realización de estos servicios.

Madrid, a la fecha de la firma.

**PROPUESTA ELEVADA POR LA  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 DE ADMINISTRACIÓN**

**EL DIRECTOR DE ÁREA ECONÓMICA Y DE  
 PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN**

